

LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR

Autor Elviro Aranda Álvarez

Las elecciones y los procedimientos electorales no son un fin en si mismos, sino un medio para la provisión de los puestos políticos en las democracias representativas. Son un instrumento, pero un instrumento indisolublemente unido a la democracia y la forma que tiene de desarrollarse en la comunidad política. Por ello, todo sistema político representativo debe buscar el sistema electoral que mejor se adapta a sus necesidades, de tal suerte, que no hay buen sistema político con un mal sistema electoral, o a la inversa.

Esa indisoluble unidad entre la forma de presentarse la democracia y el sistema electoral se ha producido con especial fuerza en nuestro país, donde el sistema electoral, y en especial el del Congreso de los Diputados, ha sido pieza fundamental para asegurar dos cuestiones que preocupaban sobremanera en nuestra Transición: la consolidación de la democracia representativa, fortaleciendo a los partidos políticos, y la garantía de que las elecciones ofrecieran mayorías suficientes para constituir gobiernos estables.

Si estudiamos con detenimiento los resultados electorales en estos treinta años podemos concluir rápidamente que los objetivos fijados para nuestro sistema electoral se han cumplido sobradamente: tenemos un sistema electoral "en el Congreso de los Diputados- proporcional con algunas correcciones que refleja la pluralidad social de nuestro país y que, al mismo tiempo, ha servido para el fortalecimiento institucional de los partidos políticos. Por otro lado, los resultados electorales no fraccionan en exceso la representación y con ello se consigue con relativa facilidad conformar gobiernos estables, de tal manera que en estos años las mociones de censuras que hayan prosperado son inexistentes y las convocatorias de elecciones anticipadas (¿de verdad!) nulas.

Luego tenemos un sistema electoral que ha funcionado adecuadamente para los objetivos marcados a mediados de los años setenta; ahora bien, después de tres décadas es obvio que han surgido problemas nuevos y, quizás, han aflorado otros que entonces no eran relevantes (v.g. la "sangría" de votos que se producen en las candidaturas de carácter estatal por culpa de la fragmentación del territorio electoral en circunscripciones; la sobrerrepresentación de las candidaturas de carácter nacionalista que concentran sus votos en pocas circunscripciones, o el voto de los españoles en el extranjero y de los extranjeros residentes en España). Como decía, nuevas cuestiones para nuestro sistema electoral que ha de afrontar para su mejora pero que no lo ponen en cuestión.

La propuesta de crear una "circunscripción del exterior" que presentamos los socialistas en el programa para las elecciones de 2008 plantea una de esas cuestiones no resueltas, o mal resueltas en nuestra legislación electoral. Como se hace efectivo el derecho de voto de los españoles que viven en el extranjero y que de acuerdo con el artículo 68.5 de la CE son electores y elegibles en todas las elecciones de manera que la ley debe reconocer ese derecho y el Estado facilitar el ejercicio de sufragio de esas personas.

Hasta ahora el sistema electoral para los españoles residentes en el extranjero se ha organizado mediante la confección del Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA) y un procedimiento de votación establecido en el artículo 75 de la LOREG muy similar al voto por correo. Como es fácil de deducir, la confección del CERA y, sobre todo, su actualización para que se corresponda con las personas que realmente tienen en cada proceso electoral derecho al voto ha sido una cuestión compleja que ha requerido de no pocas modificaciones y mejoras (quizás una de las más importante fue que se estableciese la obligatoriedad de que el CERA debía actualizarse mes a mes). Pero sin duda, la cuestión que más problemas ha generado y que despierta un clamor más fuerte es el sistema de emisión del voto. La reivindicación es que se pueda emitir el voto, como el resto de los españoles, en urna. En este sentido la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, establece en el artículo 4 que se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna, o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante en las elecciones generales, europeas y autonómicas en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta la característica de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate.

La circunscripción del exterior es la mejor solución para poder cumplir el mandato de la Ley 40/2006 de la ciudadanía española en el exterior, además de simplificar y dar seguridad y fiabilidad al procedimiento electoral en el extranjero. El voto en urna en la situación actual es obviamente complicado, no debemos de olvidar que los electores en el extranjero están censados en cualquiera de las cincuenta y dos circunscripciones del Estado y abrir urnas en todos los Consulados y Embajadas para ello sería arto difícil. Pero sobre todo, sería la mejor manera de simplificar el sistema electoral y la

mejor manera para garantizar que todo el procedimiento estĂ© en manos de la administraci3n electoral espaĂ±ola. Ahora el voto por correo desde del exterior pone parte del proceso en los sistemas de correos de cada uno de los paĂ±ses y con ello se pierde la capacidad de supervisi3n y control de nuestra administraci3n.

Es cierto que la Constituci3n espaĂ±ola dice en el artĂ­culo 68.2 que la circunscripci3n electoral es la provincia, pero como ya he seĂ±alado antes, tambiĂ©n es cierto que el artĂ­culo 68.5 reconoce a los espaĂ±oles en el extranjero que tienen derecho al sufragio activo o pasivo. Luego creo que este asunto debemos tratarlo como se han tratado los temas electorales hasta la fecha en nuestro paĂ±s. Con tranquilidad, con espĂ­ritu de consenso y con vocaci3n de llegar a los acuerdos que nos acerquen a solucionar los problemas que nuestro sistema electoral nos plantea.

Creo que nadie duda de que este asunto requiere de una soluci3n mejor que la que hasta ahora se le ha dado, donde no han faltado irregularidades y fraudes, y puesto que hay otros asuntos electorales que tratar, lo l3gico es que nos planteemos en ese marco la vĂ­a de la circunscripci3n del exterior como una forma para su soluci3n. Los socialistas, como siempre abriendo caminos para la democracia y la participaci3n de los ciudadanos, otros poniendo â€œpegasâ€• y que queriendo que todo siga cuanto mĂ¡s oscuro mejor. Â¿LlevarĂ­n algo envuelto?